

Huancavelica, 02 de mayo de 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 137 -2021/GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA.

SEÑOR(A) :

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCAVELICA FOCALIZADAS CON TABLETAS DEL MINEDU.

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITIR INFORMACIÓN SOBRE DÉFICIT Y EXCEDENCIA DE TABLETAS A LA UGEL.

REF. : RM N° 0400-2020- MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica y el mío propio, en mérito al documento de la referencia **RM N° 0400-2020- MINEDU-“LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR”**, a fin de solicitarles a los directivos de las **instituciones educativas que recibieron las tabletas del MINEDU. Remitir la información sobre el Déficit y excedencia de tabletas de estudiantes y docentes de las instituciones educativas focalizadas por el MINEDU**, el/la directora de la I.E o responsable de la recepción deberá comunicar a la Ugel a través de un oficio donde consignara las siguientes informaciones:

- Cantidad de tabletas faltantes y excedentes.
- Número de serie de tabletas excedentes.
- Adjuntar la nómina de matrícula

La Ugel consolidará y verificará la información remitida por el director y realizará las acciones de acopio y redistribución de las tabletas a las II.EE. focalizadas de su jurisdicción que un tengan necesidad de atender a beneficiarios, aplicando los procedimientos de priorización.

Para la cual la información **deberá ser remitida hasta el día 11 de junio del 2021, al siguiente correo: dcarrizales@huancavelica.edu.pe** o también **comunicar cualquier consulta al número 922698003 y 932590409** especialista de SIAGIE.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. León Huamán Ramos
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I
UGEL HUANCAVELICA

LHR/D.UGELH
JSQ/AGI
CC/Archivo